TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo de Disponibilidad
Folio del Sistema Infomex 00981117

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A 2 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

Cuenta: Con el requerimiento del informativo con el número de folio citado en el encabezado, por medio del cual la persona que se hace llamar JAIME DUENDE solicita la información que refiere a:

“copia de las facturas originales de toda la maquinaria que ha rentado el ayuntamiento de Tenosique en 2016 y 2017 con sus respectivos pedimentos aduanales.” (sic),

Por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información se solicitó a la Dirección de Finanzas Municipal, misma que por ministerio de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, resulta competente para ostentar la información requerida.

TERCERO. El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, a la cual anexó la versión pública de las facturas de maquinaria solicitada, y respecto de los pedimentos aduanales no se cuenta con esa información toda vez que solo aplica para el caso de compraventa o renta fuera del territorio nacional, que no es el caso que nos ocupa.

De la respuesta emitida, se advirtió que la misma contenía información confidencial, por lo que se turnó al Comité de Transparencia de este Ayuntamiento

El Comité de Transparencia, aludiendo al expediente que nos ocupa, emitió un Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer las facturas en posesión de este Ayuntamiento, mediante el cual autorizó al área poseedora de la información a realizar la versión pública conducente, a efectos de estar en posibilidades de hacer disponible la información solicitada

En virtud de lo anterior, se estima que la información enviada por el área, resulta idónea para contestar el requerimiento informativo, pues atiende todos los extremos del mismo.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información en versión publica

SEGUNDO. Notifíquese al particular a través del Sistema Infomex.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE. RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX- TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Acta: HATC-CT-RES-9-2017

NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las ocho horas del veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina, el Lic. Víctor Manuel Palma Moreno y el L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz,** integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Novena Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017, para lo cual se propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
II. Instalación de la sesión;
III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer las nóminas que se generan en este Ayuntamiento;
V. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer los recibos de pago a los trabajadores que se generan en este Ayuntamiento;

VI. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer los diversos contratos signados por este Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones;

VII. Lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer diversas facturas en posesión de este Ayuntamiento;

VIII. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Novena Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2017.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, referente a la lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las

solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer las nóminas que se generan en este Ayuntamiento, se manifiesta lo siguiente:

Que de conformidad con las diversas actuaciones que ha llevado a cabo este Comité en el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento a las resoluciones que ha emitido el organismo garante de transparencia, se ha advertido que son numerosas las solicitudes de información en las cuales los particulares pretenden conocer la nómina generada por este Ayuntamiento (como es el caso de las resoluciones de los expedientes RR/360/2017-PIII y RR/556/2017-PI entre otras).

En tal virtud, este Comité ha analizado ampliamente la información contenida en los documentos señalados, advirtiendo que en las nóminas coexisten datos personales de los trabajadores, con información pública.
Por lo anterior, conforme a la facultad prevista en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, este Comité ha instruido a las áreas poseedoras de la información generar las versiones públicas correspondientes, con el propósito de censurar los datos personales que se aprecian en dichos documentos.

Los datos personales que se observan en las nóminas generadas por este Ayuntamiento, al tratarse de formatos idénticos cada quincena, son los siguientes:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Números de cuenta bancaria de los trabajadores
- Números de CLABE interbancaria de los trabajadores

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que la nómina general de esta dependencia es pública, también es cierto, que los datos personales contenidos en dicho documento deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR. *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.*

Así entonces, resulta procedente mediante este Acuerdo y con el propósito de eficientar la atención a las solicitudes de información en las que se

requiera la nómina de esta dependencia, de cualquier periodo, autorizar al área poseedora de la información, a efectos que realice la censura de los documentos referidos, en las cuales deberá testar los datos personales que refieren a:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Números de cuenta bancaria de los trabajadores
- Números de CLABE interbancaria de los trabajadores

El área poseedora de la información, podrá realizar la versión pública con base en el análisis realizado en este acuerdo, sin necesidad de dar vista a este Comité cada vez que se reciban solicitudes en las que se pretendan conocer dichos documentos, siguiendo en todo momento lo establecido en la LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 48, fracciones II y IX y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por unanimidad de votos, SE APRUEBA el **Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer las nóminas que se generan en este Ayuntamiento**;

En el caso, que las versiones públicas relacionadas con el presente acuerdo generen un costo, de conformidad con la legislación atinente, la Unidad de Transparencia deberá hacerlo del conocimiento del solicitante, a efectos que se proceda de conformidad con Capítulo Segundo del Título Séptimo de la Ley de Transparencia local.

Por lo anterior, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia a efectos que haga de conocimiento el presente acuerdo a las áreas que ostenten información relativa a las nóminas.

V. En desahogo del punto quinto del orden del día, referente a la lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer los recibos de pago a los trabajadores que se generan en este Ayuntamiento, se manifiesta lo siguiente:

Que de conformidad con las diversas actuaciones que ha llevado a cabo este Comité en el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento a las resoluciones que ha emitido el organismo garante de transparencia, se ha advertido que son numerosas las solicitudes de información en las cuales los particulares pretenden conocer la nómina generada por este Ayuntamiento (como es el caso de las resoluciones de los expedientes RR/577/2017-PI y RR/625/2017-PI entre otras).

En tal virtud, este Comité ha analizado ampliamente la información contenida en los documentos señalados, advirtiendo que en los recibos de pago coexisten datos personales de los trabajadores, con información pública.

Por lo anterior, conforme a la facultad prevista en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, este Comité ha instruido a las áreas poseedoras de la información generar las versiones públicas correspondientes, con el propósito de censurar los datos personales que se aprecian en dichos documentos.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Los datos personales que se observan en los recibos de pago generadas por este Ayuntamiento, al tratarse de formatos idénticos cada quincena para cada trabajador, son los siguientes:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Número de seguridad social
- Huellas dactilares (en el caso de los trabajadores que firmen de ese modo)

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que los recibos generados por este Ayuntamiento son públicos, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

> ***DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR.*** *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado*

en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.

Así entonces, resulta procedente mediante este Acuerdo y con el propósito de eficientar la atención a las solicitudes de información en las que se requieran los recibos de pago, de cualquier periodo, autorizar al área poseedora de la información, a efectos que realice la censura de los documentos referidos, en las cuales deberá testar los datos personales que refieren a:

- RFC
- CURP
- Descuentos de Nómina (no obligatorios o personales)
- Número de seguridad social
- Huellas dactilares (en el caso de los trabajadores que firmen de ese modo)

El área poseedora de la información, podrá realizar la versión pública con base en el análisis realizado en este acuerdo, sin necesidad de dar vista a este Comité cada vez que se reciban solicitudes en las que se pretendan conocer dichos documentos, siguiendo en todo momento lo establecido en la LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 48, fracciones II y IX y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por unanimidad de votos, SE APRUEBA el **Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer los recibos de pago que se generan en este Ayuntamiento**;

En el caso, que las versiones públicas relacionadas con el presente acuerdo generen un costo, de conformidad con la legislación atinente, la Unidad de Transparencia deberá hacerlo del conocimiento del solicitante, a efectos que se proceda de conformidad con Capítulo Segundo del Título Séptimo de la Ley de Transparencia local.

Por lo anterior, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia a efectos que haga de conocimiento el presente acuerdo a las áreas que ostenten información relativa a los recibos de pago.

VI. En desahogo del punto sexto del orden del día, referente a la lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer los contratos que signa este Ayuntamiento en cumplimiento a sus funciones, se manifiesta lo siguiente:

Que de conformidad con las diversas actuaciones que ha llevado a cabo este Comité en el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento a las resoluciones que ha emitido el organismo garante de transparencia, se ha advertido que son numerosas las solicitudes de información en las cuales los particulares pretenden conocer la nómina generada por este Ayuntamiento (como es el caso de las resoluciones del expediente RR/553/2017-PI, entre otras).

En tal virtud, este Comité ha analizado ampliamente la información contenida en los documentos señalados, advirtiendo que en los contratos coexisten datos personales de terceros, con información pública.

Por lo anterior, conforme a la facultad prevista en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, este Comité ha instruido a las áreas poseedoras de la información generar las versiones públicas correspondientes, con el propósito de censurar los datos personales que se aprecian en dichos documentos.

Los datos personales que se observan en los contratos signados por este Ayuntamiento, son los siguientes:

- RFC de los contratantes, en caso de ser personas físicas.
- CURP de los contratantes, en caso de ser personas físicas y de los representantes legales tratándose de personas morales.
- Estado civil de contratantes o representantes legales.
- Lugar de nacimientos de contratantes o representantes legales.
- Instrucción escolar.
- Domicilio
- Fecha de nacimiento
- Números de cuenta o bancarios de otra índole.
- Clave de elector, número de credencial de elector o cualquier dato confidencial contenido en el documento con el cual se identifiquen las partes.
- Número de seguridad social o análogos.

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución

comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

> ***"Artículo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que los recibos generados por este Ayuntamiento son públicos, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

> ***DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR.*** *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que*

aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.

Así entonces, resulta procedente mediante este Acuerdo y con el propósito de eficientar la atención a las solicitudes de información en las que se requieran los contratos, de cualquier periodo, autorizar al área poseedora de la información, a efectos que realice la censura de los documentos referidos, en las cuales deberá testar los datos personales que refieren a:

- RFC de los contratantes, en caso de ser personas físicas.
- CURP de los contratantes, en caso de ser personas físicas y de los representantes legales tratándose de personas morales.
- Estado civil de contratantes o representantes legales.
- Lugar de nacimientos de contratantes o representantes legales.
- Instrucción escolar.
- Domicilio
- Fecha de nacimiento
- Números de cuenta o bancarios de otra índole.

El área poseedora de la información, podrá realizar la versión pública con base en el análisis realizado en este acuerdo, sin necesidad de dar vista a este Comité cada vez que se reciban solicitudes en las que se pretendan conocer dichos documentos, siguiendo en todo momento lo establecido en la LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 48, fracciones II y IX y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por unanimidad de votos, SE APRUEBA el **Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer los contratos signados por el Ayuntamiento en cumplimiento de sus funciones.**

En el caso, que las versiones públicas relacionadas con el presente acuerdo generen un costo, de conformidad con la legislación atinente, la Unidad de Transparencia deberá hacerlo del conocimiento del solicitante, a efectos que

se proceda de conformidad con Capítulo Segundo del Título Séptimo de la Ley de Transparencia local.

Por lo anterior, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia a efectos que haga de conocimiento el presente acuerdo a las áreas que ostenten información relativa a los recibos de pago.

VII. En lo tocante al punto séptimo del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer diversas facturas en posesión de este Ayuntamiento, se establece lo siguiente:

Que de conformidad con las diversas actuaciones que ha llevado a cabo este Comité en el presente ejercicio fiscal, en cumplimiento a las resoluciones que ha emitido el organismo garante de transparencia, se ha advertido que son numerosas las solicitudes de información en las cuales los particulares pretenden conocer la nómina generada por este Ayuntamiento (como es el caso de la resolución del expediente RR/739/2017-PI, entre otras).

En tal virtud, este Comité ha analizado ampliamente la información contenida en los documentos señalados, advirtiendo que en las facturas en posesión de este sujeto obligado, coexisten datos personales de terceros, con información pública.

Por lo anterior, conforme a la facultad prevista en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, este Comité ha instruido a las áreas poseedoras de la información generar las versiones públicas correspondientes, con el propósito de censurar los datos personales que se aprecian en dichos documentos.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Los datos personales que se observan en las facturas en posesión de este Ayuntamiento, son los siguientes:

- RFC, en caso de ser personas físicas.
- Número de cuenta bancaria, o Clabe interbancaria y la CURP, que en su caso pudiera contener la factura.

No pasa desapercibido, que el domicilio que se observa en los documentos fiscales referidos, a pesar de ser emitidas por personas físicas, no constituyen un dato personal, en virtud que tal dirección se entiende como un domicilio fiscal (domicilio comercial) de la persona que tiene relación contractual con este ayuntamiento.

Tal interpretación, ha sido convalidada por el organismo garante tabasqueño en la resolución RR/349/2017-PI, en la que manifestó medularmente que los domicilios fiscales contenidas en las facturas, aun cuando se trata de datos personales se tornan públicos, puesto que el domicilio otorgado en tales documentos, resulta de interés ciudadano al materializarse como el domicilio comercial del proveedor.

En tal sentido, la información enlistada debe clasificarse como confidencial, en virtud que la misma no puede ser objeto de divulgación, distribución comercialización o acceso a tercero, sin la debida autorización de su titular, protegiendo así, su derecho fundamental a la intimidad y privacidad.

Al respecto, el artículo 6to Apartado A, fracción II de la Carta Magna, el cual establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; en el mismo sentido, el acuerdo de mérito tiene como otro de sus fundamentos legales, el artículo 124 de la Ley de Transparencia local, mismo que establece:

> ***"Articulo 124.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.*
>
> *La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."*

Este Comité de Transparencia, considera que si bien es cierto que facturas en posesión de este Ayuntamiento en principio son públicas, también es cierto, que los datos personales contenidos en los mismos deben ser protegidos del escrutinio público.

Los datos referidos en párrafos anteriores forman parte del patrimonio informativo del servidor público en su carácter de individuo que goza de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad.

Tal interpretación, fue acogida por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Criterio 11/2006 cuyo rubro y texto son:

> ***DERECHO A LA PRIVACIDAD. SU ALCANCE IMPIDE INJERENCIAS EN LA VIDA PRIVADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SALVO EN EL CASO DE LAS RESTRICCIONES PREVISTAS POR EL LEGISLADOR.*** *Para determinar el alcance del derecho a la privacidad debe tomarse en cuenta que aun cuando la información relacionada con los servidores públicos, especialmente la relativa a las erogaciones que realiza el Estado con motivo de las actividades desarrolladas por éstos, es de naturaleza pública, lo que incluye el monto del sueldo y la cuantía de las diversas prestaciones que les confiere el Estado, tal como lo reconoció el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal al resolver los precedentes que sustentan el criterio 2/2003-A, lo cierto es que las personas que ocupan un cargo público no pierden, por ese simple hecho, un ámbito personal que constitucional y legalmente se encuentra resguardado de cualquier intromisión por parte de terceros. Por ende, si bien es cierto que en la interpretación de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, debe favorecerse el principio de publicidad, también es indudable que al aplicar dicha ley debe acatarse la regla expresa de lo que el legislador ha considerado como*

información confidencial, pues de lo contrario se arribaría a una conclusión opuesta al texto de la ley, al que debe atenderse en primer lugar para fijar su alcance, como lo ordena el párrafo cuarto del artículo 14 constitucional, máxime que en términos de lo señalado en la fracción III del artículo 4° de ese ordenamiento federal entre sus objetivos se encuentra garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; incluso cabe destacar que el derecho a la privacidad se encuentra tutelado en el orden jurídico nacional en los artículos 1°, 2° y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el jueves siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, numerales de los que se advierte que el derecho a la privacidad que impide las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada está tutelado en el referido instrumento internacional respecto de todas las personas, con independencia de que ocupen cargos públicos, de ahí que no sea aceptable en el orden jurídico nacional la posibilidad de afectar sin justificación alguna el ámbito privado de cualquier gobernado, por lo que las restricciones al derecho a la privacidad que también asiste a los servidores públicos deben sustentarse en disposiciones expresas o bien en preceptos cuya interpretación lógica permita atribuir al legislador la clara intención de establecer una limitación de esa naturaleza. Clasificación de Información 22/2006-A, derivada de la solicitud presentada por Francisca Machado.- 5 de julio de 2006. Unanimidad de votos.

Así entonces, resulta procedente mediante este Acuerdo y con el propósito de eficientar la atención a las solicitudes de información en las que se requieran los contratos, de cualquier periodo, autorizar al área poseedora de la información, a efectos que realice la censura de los documentos referidos, en las cuales deberá testar los datos personales que refieren a:

- RFC, en caso de ser personas físicas.
- Número de cuenta bancaria, o Clabe interbancaria y la CURP, que en su caso pudiera contener la factura.

El área poseedora de la información, podrá realizar la versión pública con base en el análisis realizado en este acuerdo, sin necesidad de dar vista a este Comité cada vez que se reciban solicitudes en las que se pretendan conocer dichos documentos, siguiendo en todo momento lo establecido en

la LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 48, fracciones II y IX y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por unanimidad de votos, SE APRUEBA el **Acuerdo por medio del cual se instaura un procedimiento interno para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, en lo relativo a aquellas en las que se requiera conocer las facturas en posesión de este Ayuntamiento.**

En el caso, que las versiones públicas relacionadas con el presente acuerdo generen un costo, de conformidad con la legislación atinente, la Unidad de Transparencia deberá hacerlo del conocimiento del solicitante, a efectos que se proceda de conformidad con Capítulo Segundo del Título Séptimo de la Ley de Transparencia local.

Por lo anterior, se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia a efectos que haga de conocimiento el presente acuerdo a las áreas que ostenten información relativa a facturas.

VII. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las once horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

VOCAL	PRESIDENTE	SECRETARIO
L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ	L.A.E. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA	LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO

HOJA DE FIRMAS DE LA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2017.

Versión pública de las “copia de las facturas originales de toda la maquinaria que ha rentado el ayuntamiento de Tenosique en 2016 y 2017 con sus respectivos pedimentos aduanales.” (sic) en la que se ocultan la información de los números identificativos insertos, consistente en RFC. CURP, número de cuenta bancaria o Clave interbancaria, en caso de ser personas físicas, toda vez que dichos datos son del ámbito de la vida privada de las personas, clasificados como Confidenciales, por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante la Novena Sesión del presente ejercicio 2017, con fundamento en el artículo 124, de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco

Oficio No. DFM/415/2017

Asunto: El que se indica

Tenosique, Tabasco a 28 de Junio del 2017

Lic. Alfonso Castillo Suárez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
P R E S E N T E

En atención a la Solicitud de Información que se detalla a continuación:

No de Oficio	No de Folio
PM/UT/1152/2017	**00981117**

Envió a Usted la información solicitada "**Copia de las facturas originales de toda la maquinaria que ha rentado el Ayuntamiento de Tenosique en 2016 y 2017**".

Con respecto al punto de sus respectivos **Pedimentos Aduanales**, nos declaramos incompetentes, ya que no se cuenta con esa información.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo

UT UNIDAD DE TRANSPARENCIA
9:35 PM
28 JUN 2017
RECIBIDO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE TABASCO
TRIENIO 2016 - 2018

A T E N T A M E N T E

L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

Ayuntamiento Constitucional ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TENOSIQUE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
TRIENIO 2016-2018

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

LUIS MIGUEL PIÑA MORENO
[redacted]
Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel: 9993098492
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 80 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
459D4AE4-00CA-4FCE-8FE4-3E340CD1FC68
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-11-28T10:16:36

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 28 - noviembre - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: 03
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAÚLICO, MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016	$ 50,000.00	$ 50,000.00

000265

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 50,000.00
IVA:	$ 8,000.00
TOTAL:	$ 58,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

Powered By CONSYCO
www.consyco.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000025

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

"RENTA Y SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA"

CONCEPCION DEL CARMEN REYES VALENCIA

RFC Emisor : [redacted]

Domicilio Fiscal del Emisor :
Calle EUSEBIO CASTILLO No. Exterior 1105 Colonia CENTRO Localidad VILLAHERMOSA Municipio CENTRO Estado Tabasco MEXICO CP. 86000

Sucursal :

RFC Receptor : MTE850101A83

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

Calle 21 No. Exterior SN Colonia CENTRO Localidad TENOSIQUE Municipio TENOSIQUE Estado Tabasco MEXICO CP. 86901

Folio Fiscal:
705AC3F6-7A7B-44E2-9E2C-445232CF968B

No de Serie del CSD:
00001000000202649616

Lugar, Fecha y hora de emisión:
VILLAHERMOSA TABASCO 2016-02-17T22:34:59

Efecto del Comprobante:
ingreso

Folio y Serie:
200 A

Régimen Fiscal:
REGIMEN DE PERSONAS FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		DE RENTA DE TRACTOR D6H CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2016	81896.55	81896.55

Motivo del Descuento:

Moneda: **Tipo de cambio:**

Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Método de Pago: NO IDENTIFICADO

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago: CONTADO

Subtotal:	$	81,896.55
Impuestos Trasladados		
IVA 16.00%	$	13,103.45
TOTAL	$	95,000.00

pdfelement

Total con letra:
NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MN

Sello digital del CFDI:
loxqp0mM5oZrpBZEUAgJWF423mqui2Q/avLFzquJwa60AJeihdSZd/WwaIHL6i5/AB7DLaXZvaKJsgTL7Y5/an9Il75oOOE6w4EvWqDo8nHm8YArRtqsY0hjv6FH5nO4DOOxHWxbofEn1LbLvdSkYo8VPi1HpR0NsDasvla/E=

Sello del SAT:
Ymi4iRP9AMv|4Ohc1OsF9wmvuSpPf0DTaFMH2RjCakOf1AVZDXzwtGfLa7/4Y2NH+0asLys2kV8HPXpxFIACmukZ5hL8JanCzY7Z3OIGsqN5FGHFw0L0yK/Lj+93ErfJEFYxT8MY2YDvHTV1PZBjXat+gxNLpoPR1/6OPw=

--- 000087

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|705AC3F6-7A7B-44E2-9E2C-445232CF968B|2016-02-17T22:40:14|loxqp0mM5oZrpBZEUAgJWF423mqui2Q/avLFzquJwa60AJeihdSZd/WwaIHL6i5/AB7DLaXZvaKJsgTL7Y5/an9Il75oOOE6w4EvWqDo8nHm8YArRtqsY0hjv6FH5nO4DOOxHWxbofEn1LbLvdSkYo8VPi1HpR0NsDasvla/E=|00001000000201748120||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000201748120

Fecha y hora de certificación: 2016-02-17T22:40:14

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Elimina la filigrana digital ahora

"RENTA Y SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA"

CONCEPCION DEL CARMEN REYES VALENCIA

RFC Emisor : [redacted]

Domicilio Fiscal del Emisor :
Calle EUSEBIO CASTILLO No. Exterior 1105 Colonia CENTRO Localidad VILLAHERMOSA Municipio CENTRO Estado Tabasco MEXICO CP. 86000

Sucursal :

RFC Receptor : MTE850101A83

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

Calle 21 No. Exterior SN Colonia CENTRO Localidad TENOSIQUE Municipio TENOSIQUE Estado Tabasco MEXICO CP. 86901

Folio Fiscal:
465D269E-057C-43D3-B195-7CFC83EFF7FE

No de Serie del CSD:
00001000000202649616

Lugar, Fecha y hora de emisión:
VILLAHERMOSA TABASCO 2016-02-17T22:35:06

Efecto del Comprobante:
ingreso

Folio y Serie:
201 A

Régimen Fiscal:
REGIMEN DE PERSONAS FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		DE RENTA DE UNA RETROEXCAVADORA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2016	34482.76	34482.76

Motivo del Descuento:

Moneda: **Tipo de cambio:**

Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Método de Pago: NO IDENTIFICADO

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago: CONTADO

Subtotal: $ 34,482.76

Impuestos Trasladados

IVA 16.00% $ 5,517.24

TOTAL $ 40,000.00

pdfelement

Total con letra:
CUARENTA MIL PESOS, 00/100 MN

Sello digital del CFDI:
Ei2307DsiPulXCpL8HCOCajytsQX1bEVwzMSojcUQ8Zu3Clq53aRKq8a9g94EzJTRkVsAJvVOkr4lOw9ye1/J781lNzHymbRL49oJ6d5vAT0AO2ZlsjSARRuH6zRFnke1oCZL88IreyyovcKZv
ROsJcRLCQ1Lfxpal4EqMTqG1I=

Sello del SAT:
UXjLv7P
+GdALBOVgx4E3LTcYBax3k6oVgyJgb5YdX85dsUH0uRZnx5cKhsa2xoegnvTbfEX1zdB8GOTV2PcqxSLjrcDvwGnZm3lGLGLwlogCy69NePdBQ3E7OcPKnwt7wHHnf0M9DUp15Cweoh
RAn25H1R8Yd8cAQEvU/Ofc=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|465D269E-057C-43D3-B195-7CFC83EFF7FE|2016-02-18T00:29:14|
Ei2307DsiPulXCpL5HCOCajytsQX1bEVwzMSojcUQ8Zo3Clq53sRKq8a9g94EzJTRkVsAJvVOkr4lOw9ye1/J781lNzHymbRL49oJ6d5vAT0AO2Zlb|
SARRuH6zRFnke1oCZL88IreyyovcKZvROsJcRLCQ1Lfxpal4EqMTqG1I=|00001000000201748120||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000201748120

Fecha y hora de certificación: 2016-02-18T00:29:14

000105

Este documento es una representación impresa de un CFDI

000002

"RENTA Y SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA"

Elimina la filigrana digital ahora

CONCEPCION DEL CARMEN REYES VALENCIA

RFC Emisor : [redacted]

Domicilio Fiscal del Emisor :
Calle EUSEBIO CASTILLO No. Exterior 1105 Colonia CENTRO Localidad VILLAHERMOSA Municipio CENTRO Estado Tabasco MEXICO CP. 86000

Sucursal :

RFC Receptor : MTE850101A83

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

Calle 21 No. Exterior SN Colonia CENTRO Localidad TENOSIQUE Municipio TENOSIQUE Estado Tabasco MEXICO CP. 86901

Folio Fiscal:
4C558325-CB72-437F-A130-4553E03645F4

No de Serie del CSD:
00001000000202649616

Lugar, Fecha y hora de emisión:
VILLAHERMOSA TABASCO 2016-02-23T15:28:13

Efecto del Comprobante:
Ingreso

Folio y Serie:
202 A

Régimen Fiscal:
REGIMEN DE PERSONAS FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		DE RENTA DE UNA RETROEXCAVADORA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016	34482.76	34482.76

Motivo del Descuento:

Moneda: **Tipo de cambio:**

Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Método de Pago: NO IDENTIFICADO

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago: CONTADO

Subtotal:	$	34,482.76
Impuestos Trasladados		
IVA 16.00%	$	5,517.24
TOTAL	$	40,000.00

pdfelement

Total con letra:
CUARENTA MIL PESOS, 00/100 MN

Sello digital del CFDI:
[illegible]

Sello del SAT:
[illegible]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|4C558325-CB72-437F-A130-4553E03645F4|2016-02-24T05:32:23|[illegible]|00001000000201748120||

000344

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000201748120

Fecha y hora de certificación: 2016-02-24T05:32:23

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Elimina la filigrana digital ahora

"RENTA Y SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA"

CONCEPCION DEL CARMEN REYES VALENCIA

RFC Emisor : [redacted]

Domicilio Fiscal del Emisor :
Calle EUSEBIO CASTILLO No. Exterior 1105 Colonia CENTRO Localidad VILLAHERMOSA Municipio CENTRO Estado Tabasco MEXICO CP. 86000

Sucursal :

RFC Receptor : MTE850101A83

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

Calle 21 No. Exterior SN Colonia CENTRO Localidad TENOSIQUE Municipio TENOSIQUE Estado Tabasco MEXICO CP. 86901

Folio Fiscal:
D40D76B8-3A6E-4B89-8744-54B401FF0F88

No de Serie del CSD:
00001000000202649616

Lugar, Fecha y hora de emisión:
VILLAHERMOSA TABASCO 2016-02-23T15:54:01

Efecto del Comprobante:
ingreso

Folio y Serie:
203 A

Régimen Fiscal:
REGIMEN DE PERSONAS FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		DE RENTA DE TRACTOR D6H CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016	81896.55	81896.55

Motivo del Descuento:

Moneda: **Tipo de cambio:**

Forma de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Método de Pago: NO IDENTIFICABLE

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago: CONTADO

Subtotal:	$	81,896.55
Impuestos Trasladados		
IVA 16.00%	$	13,103.45
TOTAL	$	95,000.00

pdfelement

Total con letra:
NOVENTA Y CINCO MIL PESOS. 00/100 MN

Sello digital del CFDI:
[illegible]

Sello del SAT:
[illegible]

-000356

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT
[illegible]

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000201748120

Fecha y hora de certificación: 2016-02-24T05:37:30

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Elimina la filigrana digital ahora

"RENTA Y SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA"

CONCEPCION DEL CARMEN REYES VALENCIA

RFC Emisor : [redacted]

Domicilio Fiscal del Emisor :
Calle EUSEBIO CASTILLO No. Exterior 1105 Colonia CENTRO Localidad VILLAHERMOSA Municipio CENTRO Estado Tabasco MEXICO CP. 86000

Sucursal :

RFC Receptor : MTE850101A83

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

Calle 21 No. Exterior SN Colonia CENTRO Localidad TENOSIQUE Municipio TENOSIQUE Estado Tabasco MEXICO CP. 86901

Folio Fiscal:
FB52E744-D6B0-4DC3-B07A-F4983247E1D3

No de Serie del CSD:
00001000000202649616

Lugar, Fecha y hora de emisión:
VILLAHERMOSA TABASCO 2016-03-29T20:37:05

Efecto del Comprobante:
ingreso

Folio y Serie:
204 A

Régimen Fiscal:
REGIMEN DE PERSONAS FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		DE RENTA DE TRACTOR D6H CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2016	81896.55	81896.55

Motivo del Descuento:

Moneda: **Tipo de cambio:**

Forma de Pago: EN UNA SOLA EXHIBICION

Método de Pago: NO IDENTIFICADO

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago: CONTADO

Subtotal:	$	81,896.55
Impuestos Trasladados		
IVA 16.00%	$	13,103.45
TOTAL	$	95,000.00

pdfelement

Total con letra:
NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 MN

000267

Sello digital del CFDI:
[illegible]

Sello del SAT:
[illegible]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|FB52E744-D6B0-4DC3-B07A-F4983247E1D3|2016-03-29T20:42:41| [illegible] |00001000000201748120||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000201748120

Fecha y hora de certificación: 2016-03-29T20:42:41

Este documento es una representación impresa de un CFDI

000005

Elimina la filigrana digital ahora

HuntRent
Renta de Maquinaria Pesada

Factura

SERIE: FE
FOLIO: 392
FECHA: 29/7/2016 14:50:24

Documento Válido

HUNTRENT SA DE CV
HUN120205UP5

PATINAJE No. 201
FRACC. CO. DEPORTIVA, 86189
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO, MÉXICO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
DOMICILIO: CALLE 21 No. S/N
COLONIA: CENTRO **C.P.:** 86901
CIUDAD: TENOSIQUE **ESTADO:** TABASCO **PAÍS:** MEXICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	PAGO POR LA RENTA DEL TRACTOR D6H CATERPILLAR, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2016.	81,500.00	81,500.00

IMPORTE CON LETRA
NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	81,500.00
I.V.A.:	13,040.00
TOTAL:	94,540.00

pdfelement

RÉGIMEN FISCAL: RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
MÉTODO DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
NO. DE CUENTA: NO IDENTIFICADO
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
*EFECTOS FISCALES AL PAGO
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

000047

SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:	00001000000201723378
FOLIO FISCAL:	5D10EC29-DC84-4ECE-8534-42DC15572779
NO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:	00001000000202854863
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:	Julio 29 2016 - 14:50:26

[illegible]

Elimina la filigrana digital ahora

HuntRent
Renta de Maquinaria Pesada

Factura
SERIE: FE
FOLIO: 399
FECHA: 30/8/2016 12:58:50

Documento Válido

HUNTRENT SA DE CV
HUN120205UP5

PATINAJE No. 201
FRACC. CD. DEPORTIVA, 86189
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO, MÉXICO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
DOMICILIO: CALLE 21 No. S/N
COLONIA: CENTRO — C.P.: 86901
CIUDAD: TENOSIQUE — ESTADO: TABASCO — PAÍS: MEXICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	PAGO POR LA RENTA DEL TRACTOR D6H CATERPILLAR, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2016.	81,500.00	81,500.00

IMPORTE CON LETRA
NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	81,500.00
I.V.A.:	13,040.00
TOTAL:	94,540.00

pdfelement

RÉGIMEN FISCAL: RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
MÉTODO DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
NO. DE CUENTA: NO IDENTIFICADO
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
*EFECTOS FISCALES AL PAGO
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:	00001000000403489622
FOLIO FISCAL:	6EF27F67-B4F3-4D54-05CD-FC8757335 7AB
NO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:	00001000000202864883
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:	Agosto 30 2016 - 12:58:35

[illegible]

[illegible]

[illegible]

050165

Elimina la filigrana digital ahora

HuntRent
Renta de Maquinaria Pesada

Factura
SERIE: FE
FOLIO: 413
FECHA: 22/9/2016 11:21:34

Documento Válido

HUNTRENT SA DE CV
HUN120205UP5

PATINAJE No. 201
FRACC. CD. DEPORTIVA, 86189
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO, MÉXICO

CLIENTE:	MUNICIPIO DE TENOSIQUE		
R.F.C.:	MTE850101A83		
DOMICILIO:	CALLE 21 No. S/N		
COLONIA:	CENTRO	**C.P.:**	86901
CIUDAD:	TENOSIQUE	**ESTADO:**	TABASCO

PAIS: MEXICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	PAGO POR LA RENTA DEL TRACTOR D6H CATERPILLAR, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016.	81,500.00	81,500.00

IMPORTE CON LETRA
NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	81,500.00
I.V.A.:	13,040.00
TOTAL:	94,540.00

pdfelement

RÉGIMEN FISCAL: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
METODO DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
NO. DE CUENTA: NO IDENTIFICADO
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI *EFECTOS FISCALES AL PAGO *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR	00001000000403485622
FOLIO FISCAL	[illegible]
NO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	00001000000202864883
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN	Septiembre 22 2016 - 11:21:37

000145

[illegible]

Elimina la filigrana digital ahora

HuntRent
Renta de Maquinaria Pesada

Factura
SERIE: FE
FOLIO: 420
FECHA: 27/10/2016 12:13:45

Documento Válido

HUNTRENT SA DE CV	
HUN120205UP5	PATINAJE No. 201 FRACC. CD. DEPORTIVA, 86189 VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO, MÉXICO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
DOMICILIO: CALLE 21 No. S/N
COLONIA: CENTRO — C.P.: 86901
CIUDAD: TENOSIQUE — ESTADO: TABASCO — PAÍS: MEXICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	PAGO POR LA RENTA DEL TRACTOR D6H CATERPILLAR, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2016.	81,500.00	81,500.00

IMPORTE CON LETRA
NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N

SUBTOTAL:	81,500.00
I.V.A.:	13,040.00
TOTAL:	94,540.00

pdfelement

RÉGIMEN FISCAL: RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
MÉTODO DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
NO. DE CUENTA: NO IDENTIFICADO
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI *EFECTOS FISCALES AL PAGO *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

000030

SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR	00001000000403484622
FOLIO FISCAL	D6487F9C-1D86-4210-8CC1-M4FB04969262
NO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	00001000000202864653
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN	Octubre 27 2016 - 12:13:48

[illegible]

Elimina la filigrana digital ahora

Factura

SERIE: FE

FOLIO: 428

FECHA: 17/11/2016 15:43:15

HuntRent
Renta de Maquinaria Pesada

Documento Válido

HUNTRENT SA DE CV

HUN120205UP5

PATINAJE No. 201
FRACC. CD. DEPORTIVA, 86189
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO, MEXICO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
DOMICILIO: CALLE 21 No. S/N
COLONIA: CENTRO
C.P.: 86901
CIUDAD: TENOSIQUE
ESTADO: TABASCO
PAÍS: MEXICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	PAGO POR LA RENTA DEL TRACTOR D6H CATERPILLAR, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.	81,500.00	81,500.00

IMPORTE CON LETRA
NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	81,500.00
I.V.A.:	13,040.00
TOTAL:	94,540.00

0[illegible]0153

RÉGIMEN FISCAL: RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
METODO DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
NO. DE CUENTA: NO IDENTIFICADO
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI *EFECTOS FISCALES AL PAGO *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:	00001000000403489622
FOLIO FISCAL	B2F013EC-1CC0-4A7A-B11D-64EC743CAD5F
NO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:	00001000000202864883
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN	Noviembre 17 2016 - 15:43:19

[illegible]

[illegible]

||1.0|B2F013EC-1CC0-4A7A-B11D-64EC743CAD5F|2016-11-17T15:43:19|[illegible]

000010

Elimina la filigrana digital ahora

HuntRent
Renta de Maquinaria Pesada

Factura

SERIE: FE
FOLIO: 429
FECHA: 18/11/2016 15:35:00

Documento Válido

HUNTRENT SA DE CV
HUN120205UP5

PATINAJE No. 201
FRACC. CD. DEPORTIVA, 86189
VILLAHERMOSA, CENTRO TABASCO, MEXICO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
DOMICILIO: CALLE 21 No. S/N
COLONIA: CENTRO **C.P.:** 86901
CIUDAD: TENOSIQUE **ESTADO:** TABASCO **PAÍS:** MEXICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	PAGO POR LA RENTA DEL TRACTOR D6H CATERPILLAR, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016	81,500.00	81,500.00

IMPORTE CON LETRA
NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	81,500.00
I.V.A.:	13,040.00
TOTAL:	94,540.00

pdfelement

REGIMEN FISCAL: RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CONDICIONES DE PAGO: CONTADO
MÉTODO DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
NO. DE CUENTA: NO IDENTIFICADO
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
*EFECTOS FISCALES AL PAGO
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

000276

SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:	00001000000403489622
FOLIO FISCAL:	0444SC87-3879-49C4-851C-A4A12D10201E
NO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:	00001000000202864683
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION:	Noviembre 18 2016 - 15:35:04

000011

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

LUIS MIGUEL PIÑA MORENO
[redacted]
Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel:
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 3 [FACTURA]

FOLIO FISCAL
EEC837D8-1363-4F5C-8A5E-9050F5CA28DD
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-03-28T12:47:36

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 28 - marzo - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAÚLICO, MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895	$ 50,000.00	$ 50,000.00

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO.
R.F.C. [illegible]
28 MAR 2016
CALLE 40 No. 410 COL. SAN MIGUELITO
C.P. 86902
TENOSIQUE, TABASCO

000285

pdfelement

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL: $ 50,000.00
IVA: $ 8,000.00
TOTAL: $ 58,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
[illegible]
SELLO DIGITAL DEL SAT
[illegible]
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
[illegible]

Powered By: © INCOS
incos@correoprodigy.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000012

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

LUIS MIGUEL PIÑA MORENO
[redacted]
Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel:
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 13 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
DFD1B8F5-B5B6-43A6-8E13-82726FAFAB30
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-05-10T09:25:20

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101AB3

Fecha de Elaboracion: 9 - mayo - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAÚLICO, MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2016.	$ 50,000.00	$ 50,000.00

pdfelement

000336

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 50,000.00
IVA:	$ 8,000.00
TOTAL:	$ 58,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

Powered By: © INCOS
incos@prestigy.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000013

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

LUIS MIGUEL PIÑA MORENO
[redacted]
Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel:
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 14 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
AE308952-4092-45F7-B133-3B8D0C2F77DE
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-05-10T09:27:16

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 9 - mayo - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	TRACTOR DE CARRILES CATERPILLAR MODELO D6H, EQUIPADO CON ROPS RIPER MSC2, AÑO 1989 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2016.	$ 81,896.55	$ 81,896.55

pdfelement

000288

Cantidad con letra: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 81,896.55
IVA:	$ 13,103.45
TOTAL:	$ 95,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

Powered By: © INCOS
incos@correosyredgy.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000014

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LM & PM [redacted]

Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel:
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 15 [FACTURA]

FOLIO FISCAL
3377CE9A-1B9C-482F-B861-2A426826EB78
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-05-27T10:44:14

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 27 - mayo - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAÚLICO, MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2016	$ 50,000.00	$ 50,000.00

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO.
R.F.C. [redacted]
27 MAY 2016
CALLE 40 No. 410 COL. SAN MIGUELITO
C.P. 86902
TENOSIQUE, TABASCO

000029

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 50,000.00
IVA:	$ 8,000.00
TOTAL:	$ 58,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

Powered by: © INCOS
mcos@correoprodigy.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000015

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LM & PM [redacted]

Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel:
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 16 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
E184866D-F02E-46AF-B8F6-AEDB74FEAA15
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-05-27T10:46:36

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 27 - mayo - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	TRACTOR DE CARRILES CATERPILLAR MODELO D6H, EQUIPADO CON ROPS RIPER MSC2, AÑO 1989 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2016	$ 81,896.55	$ 81,896.55

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
LUIS MIGUEL PIÑA MORENO
R.F.C. [redacted]
27 MAY 2016
CALLE 40 No. 410 COL. SAN MIGUELITO
C.P. 86902
TENOSIQUE, TABASCO

000038

Cantidad con letra: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 81,896.55
IVA:	$ 13,103.45
TOTAL:	$ 95,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
[redacted]

SELLO DIGITAL DEL SAT
[redacted]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
[redacted]

Powered by: © INCOS
incos@correoprodigy.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000016

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LM & PM **FOLIO NO.: 19** **[FACTURA]**

[redacted]
Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel:
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO FISCAL
94962C50-6060-45EA-BCB6-EF7DA23D7526
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-06-24T18:20:57

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 24 - junio - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAÚLICO, MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2016.	$ 50,000.00	$ 50,000.00

000184

Luis Miguel Piña Moreno

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 50,000.00
IVA:	$ 8,000.00
TOTAL:	$ 58,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
[illegible]

SELLO DIGITAL DEL SAT
[illegible]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
[illegible]

Powered By: © INCOS
incos@correoprodigy.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000017

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LM & PM [redacted]

Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel:
Regimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 20 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
E4C7F724-ACAA-4208-90AD-848D38CFB393
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-06-24T18:23:01

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 24 - junio - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	TRACTOR DE CARRILES CATERPILLAR MODELO D6H, EQUIPADO CON ROPS RIPER MSC2, AÑO 1989 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2016.	$ 81,896.56	$ 81,896.56

pdfelement

000210

LUIS MIGUEL PINA MORENO

Cantidad con letra: NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 81,896.56
IVA:	$ 13,103.45
TOTAL:	$ 95,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

[redacted]

SELLO DIGITAL DEL SAT

[redacted]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[redacted]

Powered By: © INCOS
incostecnologia.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000018

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LM & PM [redacted]

Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel:
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 27 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
41DAB9E9-88E0-484E-9958-382CDB76FB6C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-07-19T19:33:01

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 19 - julio - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: TRANSFERENCIA
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAÚLICO MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2016.	$ 50,000.00	$ 50,000.00

...*000035

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 50,000.00
IVA:	$ 8,000.00
TOTAL:	$ 58,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

Powered By: © INCOS

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000019

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA LM & PM [redacted]

FOLIO NO.: 40 **[FACTURA]**

CONSYCO

Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel:
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO FISCAL
6ADF2EA7-C521-4EAF-9F7F-187C0E5557B8
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-08-26T10:27:58

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 26 - agosto - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: 03
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAÚLICO, MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2016	$ 50,000.00	$ 50,000.00

pdfelement

000154

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 50,000.00
IVA:	$ 8,000.00
TOTAL:	$ 58,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

Powered By: © INCOS
incosfacturaprofigy.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000020

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

LUIS MIGUEL PIÑA MORENO
[redacted]
Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel: 9993098492
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 52 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
875EFF36-64E1-4F17-8A68-1903CCA1B824
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-09-19T14:39:21

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 19 - septiembre - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: 03
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAÚLICO, MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895 CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2016	$ 50,000.00	$ 50,000.00

pdfelement

000134

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 50,000.00
IVA:	$ 8,000.00
TOTAL:	$ 58,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
[redacted]

SELLO DIGITAL DEL SAT
[redacted]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
[redacted]

Powered By: © INCOM
facturacionmoderna.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000021

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

LUIS MIGUEL PIÑA MORENO
[redacted]
Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel: 9993098492
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 63 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
5D4ECAA4-D826-4510-9AEA-E53B2D938A5F
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-10-25T10:54:20

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 25 - octubre - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: 03
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO, MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895 CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2016	$ 50,000.00	$ 50,000.00

pdfelement

-000019

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 50,000.00
IVA:	$ 8,000.00
TOTAL:	$ 58,000.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000022

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

LUIS MIGUEL PIÑA MORENO
[redacted]
Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel: 9993098492
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 72 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
750F5DFF-2CF2-4520-92C2-522BB90806AC
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-11-14T19:46:02

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion:	14 - noviembre - 2016
Tipo de Moneda:	PESOS
Forma de Pago:	Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago:	03
Cuenta de pago:	NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RENTA DE TRACTOCAMION, TORTON MARCA KENWORTH, MODELO T300, CAP. DE 14 M3, AÑO 2008, COLOR BLANCO, POR 30 DIAS POR PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2016.	$ 43,100.00	$ 43,100.00

pdfelement

000132

Cantidad con letra: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	$ 43,100.00
IVA:	$ 6,896.00
TOTAL:	$ 49,996.00

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
[illegible]

SELLO DIGITAL DEL SAT
[illegible]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
[illegible]

Powered By: © INCOS

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000023

Elimina la filigrana digital ahora

CONSYCO

LUIS MIGUEL PIÑA MORENO
[redacted]
Domicilio Fiscal
40 410
SAN MIGUELITO C.P. 86902
TENOSIQUE TABASCO MEXICO
Tel: 9993098492
Régimen: ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

FOLIO NO.: 79 **[FACTURA]**

FOLIO FISCAL
2A1BB48E-87F9-449D-A4D1-29B92736BFF7
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT
00001000000300250292
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD
00001000000401775409
FECHA Y HORA DE EMISION DEL CFDI
2016-11-28T10:15:44

Lugar de Expedición: TENOSIQUE, TABASCO

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
21 S/N, COL. CENTRO
C.P. 86901 TENOSIQUE TABASCO
MTE850101A83

Fecha de Elaboracion: 28 - noviembre - 2016
Tipo de Moneda: PESOS
Forma de Pago: Pago en una Sola Exhibicion
Metodo de pago: 03
Cuenta de pago: NO IDENTIFICADO

CANT.	U. MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	RETROEXCAVADORA USADA DE ACCIONAMIENTO HIDRAÚLICO, MONTADA SOBRE NEUMÁTICOS, MARCA: CATERPILLAR, MODELO: 420E, SERIE CAT0420EKHLS03895 CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016	$ 50,000.00	$ 50,000.00

000224

pdfelement

Cantidad con letra: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
[illegible]

SELLO DIGITAL DEL SAT
[illegible]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
[illegible]

Powered By: © INCOS

SUBTOTAL:	$	50,000.00
IVA:	$	8,000.00
TOTAL:	$	58,000.00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

000024

Grupo
OBRAMEX
s.a. de c.v.

GRUPO OBRAMEX SA DE CV
RFC: GOB080220Q4A
MARGARITA No. Ext. 108 Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86027

LUGAR DE EXPEDICION : Villahermosa, Tabasco

FACTURA:
00301
Folio Fiscal:
DD6DE916-297E-4909-973B-6DFFB32B6645
No de Serie del Certificado del CSD:
00001000000302091542
Fecha y hora de emisión:
17-02-2017 15:09:43

RECEPTOR : MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC CLIENTE : MTE850101A83
DIRECCION : CALLE 21 S/N Col. CENTRO

, TENOSIQUE, Tabasco, C.P. 86901, México.

TELEFONO :

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.000	Servicio	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE UN TRACTOR DE ORUGA D6 CATERPILLAR	81,900.0000	81,900.0000

000175

(NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	$	81,900.00
DESCUENTO	$	0.00
IVA 16%	$	13,104.00
TOTAL	$	95,004.00

MÉTODO DE PAGO : 03 CTA: NO IDENTIFICADO
RÉGIMEN : REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

Sello Digital del CFDI:
dK4gY7bju2Wg0bRRIQc0Du3Xgn0L6fK96t7G1W6dSaKubXR+7CptXod3456l0eJQfu8VYJeDdWKQJyQTCsxEuNv8+tshRqZ+EqtjSpkO0KLqZPno0CwLA2u0Au385259NA+JgpxJYC81Tq3zM2LKDQpteCM+UO5Mzsaqu+Z6Ttg=

Sello del SAT:
lPEfVso9P8przbSvUbyxuMs9iu1yv8Tnt/+72lWhekXyBa7+LKZ/BlYbpnYaOTwiibYTPAL/o8ADwQmS/eQbtRe9/0zXHuwFPF76WaMu6SQRbOUtuBU3TlRP4tSEt3h57E2JBmJ62E3dSRGsE3/P3Js/0hW6bGL/HpJgS8goW2k=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|DD6DE916-297E-4909-973B-6DFFB32B6645|2017-02-17T15:58:33|dK4gY7bju2Wg0bRRIQc0Du3Xgn0L6fK96t7G1W6dSaKubXR+7CptXod3456l0eJQfu8VYJeDdWKQJyQTCsxEuNv8+tshRqZ+EqtjSpkO0KLqZPno0CwLA2u0Au385259NA+JgpxJYC81Tq3zM2LKDQpteCM+UO5Mzsaqu+Z6Ttg=|00001000000300250292||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000300250292
Fecha y hora de certificación: 17-02-2017 15:58:33

Pago en una sola exhibición

Esta es una representación impresa de un CFDI

Efectos fiscales al pago

Descarga tu factura en XML.GNCYS.COM

Grupo OBRAMEX s.a. de c.v.

FACTURA: 00302
Folio Fiscal: B38159A9-73FF-4C18-B69B-0459C62B3788
No de Serie del Certificado del CSD: 00001000000302091542
Fecha y hora de emisión: 17-02-2017 15:14:18

GRUPO OBRAMEX SA DE CV
RFC: GOB080220Q4A
MARGARITA No. Ext. 108 Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86027

LUGAR DE EXPEDICION : Villahermosa, Tabasco

RECEPTOR : MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC CLIENTE : MTE850101A83
DIRECCION : CALLE 21 S/N Col. CENTRO

, TENOSIQUE, Tabasco, C.P. 86901, México.

TELEFONO :

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.000	Servicio	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE UNA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR DE LLANTAS DE ACCIONAR HIDRÁULICA.	51,000.0000	51,000.0000

000184

(CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	$	51,000.00
DESCUENTO	$	0.00
IVA 16%	$	8,160.00
TOTAL	$	59,160.00

MÉTODO DE PAGO : 03 CTA: NO IDENTIFICADO
RÉGIMEN : REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

Sello Digital del CFDI:
g/6MrkGxCjPyMAc35uKrjVmKN65HR5UhynQProlu5tVRHEhftbwJm5/XjhJQ6fYDg9xOw9oenNtrd9sBzEOHYE1dHnFeGtPHpXUJuu0UMQloCDvn8XPzpv3KDFvR9qb6WzC7wK/3iydXlki+YzX1uq4/QICIPomX3hlszE5U4qY=

Sello del SAT:
pkRgJwjoUKVTicEDNycQdZvFDJm6ay41gPILKu9jYdtsVGa59iVVbBn0Dg/nDXFgXsMx7O4T5SYAF6qot/ZadJAp0Qmfgfat0rwhjSdgWHevbVlRu9NaAzEZRSLIMV5LrC+3Grg6S2Zgh2BjgiwWjCcRv11rVOL+ESDk75KbJPc=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|B38159A9-73FF-4C18-B69B-0459C62B3788|2017-02-17T15:59:01|g/6MrkGxCjPyMAc35uKrjVmKN65HR5UhynQProlu5tVRHEhftbwJm5/XjhJQ6fYDg9xOw9oenNtrd9sBzEOHYE1dHnFeGtPHpXUJuu0UMQloCDvn8XPzpv3KDFvR9qb6WzC7wK/3iydXlki+YzX1uq4/QICIPomX3hlszE5U4qY=|00001000000300250292||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000300250292
Fecha y hora de certificación: 17-02-2017 15:59:01

Pago en una sola exhibición

Esta es una representación impresa de un CFDI

Efectos fiscales al pago

Descarga tu factura en XML.GNCYS.COM

Grupo
OBRAMEX
s.a. de c.v.

FACTURA:
00303

GRUPO OBRAMEX SA DE CV
RFC: GOB080220Q4A
MARGARITA No. Ext. 108 Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86027

LUGAR DE EXPEDICION : **Villahermosa, Tabasco**

Folio Fiscal:
9B424A3B-764C-468C-8BD4-D0E08D965E91
No de Serie del Certificado del CSD:
00001000000302091542
Fecha y hora de emisión:
22-02-2017 13:00:49

RECEPTOR : **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**
RFC CLIENTE : **MTE850101A83**
DIRECCION : **CALLE 21 S/N Col. CENTRO**

, TENOSIQUE, Tabasco, C.P. 86901, México.
TELEFONO :

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.000	Servicio	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE UN TRACTOR DE ORUGA D6 CATERPILLAR	81,900.0000	81,900.0000

000264

(NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	$	81,900.00
DESCUENTO	$	0.00
IVA 16%	$	13,104.00
TOTAL	$	95,004.00

MÉTODO DE PAGO : **03 CTA: NO IDENTIFICADO**
RÉGIMEN : **REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES**

Sello Digital del CFDI:
Naxl8B+3Tsks6jQlvYoYNvnr7tpBZZlb7J6ixrU4+z+QZooqCSoOk0Cz+knjfiiLW34FvrE4Efru1n2rzFzmj0FfUbNnL2ZQldgP47BnQcvhuvNSRYNUuiVQlewimsu3q4tPmq9AQ6XduZ
4uk8uDeHTvkRofJcV5lpSWPtAyEtQ=

Sello del SAT:
iPtlOU3DlstLWYwnI1/b3nbaPwiOoNNFjFhVlkeuvYwJQKnU2EopLHWPpYveNMrffyUejnu0cxsrUp7ldjzN1CCbfElNP96WjK8OCgfHdLQo2P/uQhz6IX54NRATDu6bV4nWjuzQ1B
RHbtUBUYeJiu9Zig2qLnaVPwWCBjuzong=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|9B424A3B-764C-468C-8BD4-D0E08D965E91|2017-02-22T13:21:52|Naxl8B+3Tsks6jQlvYoYNvnr7tpBZZlb7J6ixrU4+z+QZooqCSoOk0Cz+knjfiiLW34FvrE4Efru1n2rzFzmj0
FfUbNnL2ZQldgP47BnQcvhuvNSRYNUuiVQlewimsu3q4tPmq9AQ6XduZ4uk8uDeHTvkRofJcV5lpSWPtAyEtQ=|00001000000300250292||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000300250292
Fecha y hora de certificación: 22-02-2017 13:21:52

Pago en una sola exhibición | Esta es una representación impresa de un CFDI | Efectos fiscales al pago

Descarga tu factura en XML.GNCYS.COM

Grupo OBRAMEX s.a. de c.v.

GRUPO OBRAMEX SA DE CV
RFC: GOB080220Q4A
MARGARITA No. Ext. 108 Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86027

LUGAR DE EXPEDICION : **Villahermosa, Tabasco**

FACTURA:
00304
Folio Fiscal:
80D5A96D-610E-4364-8406-96E10B5FB190
No de Serie del Certificado del CSD:
00001000000302091542
Fecha y hora de emisión:
22-02-2017 13:02:38

RECEPTOR : **MUNICIPIO DE TENOSIQUE**
RFC CLIENTE : **MTE850101A83**
DIRECCION : **CALLE 21 S/N Col. CENTRO**

, TENOSIQUE, Tabasco, C.P. 86901, México.

TELEFONO :

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
1.000	Servicio	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE UNA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR DE LLANTAS DE ACCIONAR HIDRÁULICA.	51,000.0000	51,000.0000

000250

(CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL	$	51,000.00
DESCUENTO	$	0.00
IVA 16%	$	8,160.00
TOTAL	$	59,160.00

MÉTODO DE PAGO : **03 CTA: NO IDENTIFICADO**
RÉGIMEN : **REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES**

Sello Digital del CFDI:
B77B5NUWjl0lVtnk48NHph0zU6mWHEI378xJatxyeUcb4XBKMLTsdRqTnvlle/RpR0ph+ADp0eszc43q3pkNX0Pvg7TOVZakJurwevnbivbjOd7ZrhngwteAjJhX/UUP5NiXTZfKMnqW97d8rJY7mMkG+CFlmGZ+z1b7cSGs/QM=

Sello del SAT:
d9hth7APufR3OHuYfzLsagFEQ1yjSnmQ3FWopn1reQ4au7nB+9smk56fuyDGg6r5u3SWjiVinAlCLFqgNAVfj0E3F4gB27YXbjCvLGNp/qmh8TTB9AZCXmjULTVUlq9nGKtVD8gbgYxr5037FlJrZdhqf3yBYLcblFGmpJldt00=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|80D5A96D-610E-4364-8406-96E10B5FB190|2017-02-22T13:22:22|B77B5NUWjl0lVtnk48NHph0zU6mWHEI378xJatxyeUcb4XBKMLTsdRqTnvlle/RpR0ph+ADp0eszc43q3pkNX0Pvg7TOVZakJurwevnbivbjOd7ZrhngwteAjJhX/UUP5NiXTZfKMnqW97d8rJY7mMkG+CFlmGZ+z1b7cSGs/QM=|00001000000300250292||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000300250292
Fecha y hora de certificación: 22-02-2017 13:22:22

Pago en una sola exhibición

Esta es una representación impresa de un CFDI

Efectos fiscales al pago

Descarga tu factura en XML.GNCYS.COM

GRUPO OBRAMEX SA DE CV

RFC: GOB080220Q4A

FACTURA

Domicilio y Lugar de expedición :

MARGARITA No Ext. 108
Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA, C.P. 86027
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Lugar de expedición : CENTRO, TABASCO

Datos del receptor

Cliente : MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC : MTE850101A83

Domicilio

CALLE 21 S/N.
Col. CENTRO C.P. 86901
, Tenosique, Tabasco, México.

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal : 3eb33676-6554-4fd5-b8fc-56ac0d388d29
Número de comprobante : 00309
Forma de pago : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Fecha de comprobante : 14-03-2017 17:46:03
Fecha de certificación del CFDI : 14-03-2017 17:47:33

Metodo de pago y Cuenta

03 CTA : 0000

Régimen fiscal: GENERAL DE LAS PERSONAS MORALES

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00000	Servicio	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE UNA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR DE LLANTAS DE ACCIONAR HIDRAULICA	51,000.00	51,000.00

SUBTOTAL	$	51,000.00
IVA 16%	$	8,160.00
TOTAL	**$**	**59,160.00**

(CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000302091542

Número de serie del certificado de sello digital del SAT :
00001000000301634628

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|3eb33676-6554-4fd5-b8fc-56ac0d388d29|2017-03-14T17:47:33|[illegible]|00001000000301634628||

Sello Digital del Emisor :

[illegible]

Sello digital del SAT:

[illegible]

000200

Emitido por : ***FACTUREX FE***

GRUPO OBRAMEX SA DE CV

RFC: GOB080220Q4A

FACTURA

Domicilio y Lugar de expedición :
MARGARITA No Ext. 108
Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA, C.P. 86027
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Lugar de expedición : CENTRO, TABASCO
Datos del receptor
Cliente : MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC : MTE850101A83
Domicilio
CALLE 21 S/N.
Col. CENTRO C.P. 86901
, Tenosique, Tabasco, México.

Comprobante Fiscal Digital por Internet
Folio fiscal : bf7bbbc3-001a-4272-98d7-e945b838a391
Número de comprobante : 00310
Forma de pago : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Fecha de comprobante : 16-03-2017 13:41:57
Fecha de certificación del CFDI : 16-03-2017 13:48:36
Metodo de pago y Cuenta
03 CTA : 0000
Régimen fiscal: GENERAL DE LAS PERSONAS MORALES

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	Servicio	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE UN TRACTOR DE ORUGA D6 CATERPILLAR	81,900.0000	81,900.00

SUBTOTAL	$	81,900.00
IVA 16%	$	13,104.00
TOTAL	**$**	**95,004.00**

(NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000302091542

Número de serie del certificado de sello digital del SAT :
00001000000301634628

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|bf7bbbc3-001a-4272-98d7-e945b838a391|2017-03-16T13:48:36|DaPqA26Nqg7IfgQ7mTmnkpcEx5FzQt+twR+k6ZGaen2Sn0bfzA0/geqeLCSalqTv5CO8TESBKn+7RScUDZuCCVuJGSyRlsO86pRArDQgOJXPUzGsuSGWo8gTVIukbtzYlRUQUFN5xTagINO3qUZUTSVI00E9YHnqph4YMOc=|00001000000301634628||

Sello Digital del Emisor :
DaPqA26Nqg7IfgQ7mTmnkpcEx5FzQt+twR+k6ZGaen2Sn0bfzA0/geqeLCSalqTv5CO8TESBKn+7RScUDZuCCVuJGSyRlsO86pRArDQgOJXPUzGsuSGWo8gTVIukbtzYlRUQUFN5xTagINO3qUZUTSVI00E9YHnqph4YMOc=

Sello digital del SAT:
MVgXP7MkLW30d9GkSkq3fYabOVjH1fBNxaAxfhurYH6p41506uvMoWWY+5AdVQz1mVUBxbXEzB/nmU9nELVZ7pBF+0O3ktHR+sbmnTBI9330W6BIoF5JvNLFQ+XnMKio822SiJ58q4bKYn8ZE0GLDwRK/t67k8oLSEW55E=

000184

Emitido por: **FACTUREX FE**

GRUPO OBRAMEX SA DE CV

RFC: GOB080220Q4A

FACTURA

Domicilio y Lugar de expedición :

MARGARITA No Ext. 108
Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA, C.P. 86027
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Lugar de expedición : CENTRO, TABASCO

Datos del receptor

Cliente : MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC : MTE850101A83

Domicilio

CALLE 21 S/N.
Col. CENTRO C.P. 86901
, Tenosique, Tabasco, México.

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal : fc336210-74a5-4998-93d9-d489d5707c01
Número de comprobante : 00322
Forma de pago : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Fecha de comprobante : 18-04-2017 15:22:46
Fecha de certificación del CFDI : 18-04-2017 15:45:19

Metodo de pago y Cuenta

03 CTA : 0000

Régimen fiscal: GENERAL DE LAS PERSONAS MORALES

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	Servicio	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE UN TRACTOR DE ORUGA D6 CATERPILLAR	81,900.0000	81,900.0000

SUBTOTAL	$	81,900.00
IVA 16%	$	13,104.00
TOTAL	**$**	**95,004.00**

(NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000302091542

Número de serie del certificado de sello digital del SAT :
00001000000301634628

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|fc336210-74a5-4998-93d9-d489d5707c01|2017-04-18T15:45:19|m7TZU6rV2c/DcyuiVlVsUjpECBxHUkXmFDdRJPoJjuYK0NdhiBVpu6OBPmZSEAL+skAkqHsRYsNchTJ1DnX+sXCJs8b3/V4tuzwtyqpVSnS5wVChzg6oMZPsSCXKX9pBMRA4le8hph76FKcpqHY0M1yt19ks3PG+s=|00001000000301634628||

Sello Digital del Emisor :

m7TZU6rV2c/DcyuiVlVsUjpECBxHUkXmFDdRJPoJjuYK0NdhiBVpu6OBPmZSEAL+skAkqHsRYsNchTJ1DnX+sXCJs8b3/V4tuzwtyqpVSnS5wVChzg6oMZPsSCXKX9pBMRA4le8hph76FKcpqHY0M1yt19ks3PG+s=

Sello digital del SAT:

ucH7LTB/SEA2pBYizUd8mOdEx21uvIoUN4CsOi3JRsPPTeG7ap1wBxD/NSlecxLDnRBrAAVGWglhJJLyaOqwXG8hvBHirtgNwnESjMRAmCPcZCg2sMOUshRkCc9RL4ZmyZDWzlqFBa6orXG0qORuzm64cWRfEqjJOf85g=

Emitido por : ***FACTUREX FE***

GRUPO OBRAMEX SA DE CV

RFC: GOB080220Q4A

FACTURA

Domicilio y Lugar de expedición :

MARGARITA No Ext. 108
Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA, C.P. 86027
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Lugar de expedición : CENTRO, TABASCO

Datos del receptor

Cliente : MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC : MTE850101A83

Domicilio

CALLE 21 S/N.
Col. CENTRO C.P. 86901
, Tenosique, Tabasco, México.

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal : afe7a027-b412-46ad-8939-b89dac226ade
Número de comprobante : 00323
Forma de pago : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Fecha de comprobante : 18-04-2017 15:45:37
Fecha de certificación del CFDI : 18-04-2017 15:47:19

Metodo de pago y Cuenta

03 CTA : 0000

Régimen fiscal: GENERAL DE LAS PERSONAS MORALES

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	Servicio	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE UNA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR DE LLANTAS DE ACCIONAR HIDRAULICA	51,000.0000	51,000.0000

SUBTOTAL	$	51,000.00
IVA 16%	$	8,160.00
TOTAL	**$**	**59,160.00**

(CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000302091542

Número de serie del certificado de sello digital del SAT :
00001000000301634626

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|afe7a027-b412-46ad-8939-b89dac226ade|2017-04-18T15:47:19|cF0uMUbsGgbwDAJWCUjWrdkdd4lPVu8nbx+lYgY+8ebLuLeoS6F5tUvZJzCrZQUHeA3MLdw
F6Mk07BRMm0RgmRo7nPsp84ldhaZylpBUfLLi/GJX4nVAGgWlGZ2RsMHgwAQIKbYVX90ap5f67Fokp5wjfWRdCs+GWVQc74A=|00001000000301634626||

Sello Digital del Emisor :

cF0uMUbsGgbwDAJWCUjWrdkdd4lPVu8nbx+lYgY+8ebLuLeoS6F5tUvZJzCrZQUHeA3MLdwF6Mk07BRMm0RgmRo7nPsp84ldhaZylpBUfLLi/GJX4nVAGgWlGZ
2RsMHgwAQIKbYVX90ap5f67Fokp5wjfWRdCs+GWVQc74A=

Sello digital del SAT:

HDSZ28+z6jCFPkqsCLlFCfleHaCok7J0bnsk0bCtZLeNPkL4mpGGGV+Flyn0fBQgaFNu8E5YdUoUO7j6Za9+rlkR6pcsyZV4bsplPMVpudvJhvKrn58Mw7IEfTDvt5Sh
wBB2oRcKEFxyhReCD+F7FaU0ZoFESj4bC4rc0vg=

Emitido por : ***FACTUREX FE***

GRUPO OBRAMEX SA DE CV

RFC: GOB080220Q4A

FACTURA

Domicilio y Lugar de expedición :

MARGARITA No Ext. 108
Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA, C.P. 86027
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Lugar de expedición : CENTRO, TABASCO
Datos del receptor
Cliente : MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC : MTE850101A83
Domicilio
CALLE 21 S/N.
Col. CENTRO C.P. 86901
, Tenosique, Tabasco, México.

Moneda : MXN **Tipo de cambio** 1.0000

Comprobante Fiscal Digital por Internet
Folio fiscal : 92dc9506-15cb-47e6-826c-ce82f52407e5
Número de comprobante : 00327
Forma de pago : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Fecha de comprobante : 22-05-2017 12:31:22
Fecha de certificación del CFDI : 22-05-2017 12:32:44
Metodo de pago y Cuenta
03 CTA : 0000
Régimen fiscal: GENERAL DE LAS PERSONAS MORALES

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	SER	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE UN TRACTOR DE ORUGA D6 CATERPILLAR	81,900.00	81,900.00
			SUBTOTAL $	81,900.00
			IVA 16% $	13,104.00
			Total $	**95,004.00**

(NOVENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:
00001000000302091542

Número de serie del certificado de sello digital del SAT :
00001000000301634628

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|92dc9506-15cb-47e6-826c-ce82f52407e5|2017-05-22T12:32:44|j8DsXFa1Edwc7k0LMklpmkcbDGTMADinkNRiv18UjrZDR4fZqKqX5d34dFcrhQsKD4YqMPQcLnchJWH2aOWhYCm3VmAFd7UZVJTDuZJqzDquCRuFWZrxV2JaeRsSaTYGsZ58fwZjDQUQWXI1gjrg8kKohVO8xz0VkaA=|00001000000301634628||

Sello Digital del Emisor :
j8DsXFa1Edwc7k0LMklpmkcbDGTMADinkNRiv18UjrZDR4fZqKqX5d34dFcrhQsKD4YqMPQcLnchJWH2aOWhYCm3VmAFd7UZVJTDuZJqzDquCRuFWZrxV2JaeRsSaTYGsZ58fwZjDQUQWXI1gjrg8kKohVO8xz0VkaA=

Sello digital del SAT:
ukln2qbR0zzPyzDEZUlyncMD8nZX5qEx/QxCbjaA6lE949fMGowN8qqnTJSS2UGkmRmYkY53LwGX7oQ84nPKDxONTX5QGAf0FHOsiuaXV+3bPSSNRFUZGUZf+CbdA9vo22wqzDnTkc5m4czBLZEYOqDlGCsOwfYDRr9HlU=

GRUPO OBRAMEX SA DE CV

RFC: GOB080220Q4A

FACTURA

Domicilio y Lugar de expedición :

MARGARITA No Ext. 108
Col. JARDINES DE VILLAHERMOSA, C.P. 86027
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

Lugar de expedición : CENTRO, TABASCO

Datos del receptor

Cliente : MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC : MTE850101A83

Domicilio

CALLE 21 S/N.
Col. CENTRO C.P. 86901
, Tenosique, Tabasco, México.

Moneda : MXN **Tipo de cambio** 1.0000

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal : d7f263c1-7e53-41c3-bdbd-924a35aa6239
Número de comprobante : 00328
Forma de pago : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Fecha de comprobante : 22-05-2017 12:32:21
Fecha de certificación del CFDI : 22-05-2017 12:33:42

Metodo de pago y Cuenta

03 CTA : 0000

Régimen fiscal: GENERAL DE LAS PERSONAS MORALES

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	SER	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE UNA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR DE LLANTAS DE ACCIONAR HIDRAULICA	51,000.00	51,000.00

SUBTOTAL	$	51,000.00
IVA 16%	$	8,160.00
Total	**$**	**59,160.00**

(CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000302091542

Número de serie del certificado de sello digital del SAT :

00001000000301634628

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|d7f263c1-7e53-41c3-bdbd-924a35aa6239|2017-05-22T12:33:42|O/KOG/EVPOUra8TShT8jULAKgU6kT+J5eMp0bSY3UHbnFwvJ4aBw/cVUeqCcLyhuh1zfDk6A M6XLMNiP6kmfkYRLzy8TDczkTQigk+NLwuPJ3hHycobrWUnsarAmBEf0/OgVGvwP55Pg5waeDmM8kTQHxE7GfaVtXl42vVaQ=|00001000000301634628||

Sello Digital del Emisor :

O/KOG/EVPOUra8TShT8jULAKgU6kT+J5eMp0bSY3UHbnFwvJ4aBw/cVUeqCcLyhuh1zfDk6AM6XLMNiP6kmfkYRLzy8TDczkTQigk+NLwuPJ3hHycobrWUnsarAm BEf0/OgVGvwP55Pg5waeDmM8kTQHxE7GfaVtXl42vVaQ=

Sello digital del SAT:

YZAW5+RmMVoepuhaZVggT5!8b49/GeRiHRvssIc+l6jYgxZuNd27Ta86n2VK+nUzhXRg+9AH6Tz0NmC2zPbdqWaz0ZYYY+KPa/L5mef0TNBVqZP0h4/2qclgn/n1hq yNbWTh+ZXa4560XWQDzqDmjbieQFjPKbQsAkQpA=

Emitido por : ***FactureX FE 4.0***